



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 267/2025

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00006727-6/2025 sobre solicitud de declaración de interés institucional de la “Diplomatura de Litigación sobre Violencia de Géneros”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Consejera Dra. Gabriela Zangaro remite la solicitud de declaración de interés institucional de la “Diplomatura de Litigación sobre Violencia de Géneros” que se llevará a cabo entre el 3 de abril y el 13 de noviembre del 2025, de manera virtual desde la sede de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Que Programa de la Diplomatura incluye como ejes temáticos: 1. Perspectiva histórica y Derecho no neutral al género, 2. Derecho Penal y Contravencional en contexto de violencia de género, 3. Derecho Constitucional e Internacional con perspectiva de género, 4. Derecho Procesal Penal con perspectiva de género, 5. Análisis probatorio y 6. Litigación Penal con perspectiva de género.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 7/2025, proponiendo la declaración de interés institucional la *“Diplomatura de Litigación sobre Violencia de Géneros”*.

Que, a su vez, la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que, atento la proximidad de la realización de la Diplomatura mencionada, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la “Diplomatura de Litigación sobre Violencia de Géneros” que se llevará a cabo entre el 3 de abril y el 13 de noviembre del 2025, de manera virtual, desde la sede de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 267/2025